

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
IGB/RSD/JJI/FCT/JGR



MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alkoholes a la sociedad Expo Café SpA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 196 /

Las Condes, 16 ENE 2026

VISTOS:

DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; artículo N°14 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 de 29 de octubre de 2025 que establece la Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sociedad **EXPO CAFÉ SPA, RUT 77.847.007-1**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.
- 2.- La solicitud de fecha 11 de diciembre de 2025, rectificada con fecha 12 de enero de 2026 presentada por la sociedad **EXPO CAFÉ SPA, RUT 77.847.007-1**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcohóles en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 407 (MUT), durante los días 17 Y 18 de enero de 2026.
- 3.- Acuerdo sobre uso de inmueble de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito entre Territoria Apoquindo S.A. y Expo Café SpA.
- 4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Territoria Apoquindo.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **EXPO CAFÉ SPA, RUT 77.847.007-1**, representada por el Sr. Américo Olivari Santana, RUT N° [REDACTED], autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcohóles en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 407 (MUT), durante los días 17 Y 18 de enero de 2026.
2. La autorización otorgada para la realización de los eventos "**MERCADO CAFETERO V3**" será desde las 10:00 a 21:00 horas.

3. **EXPO CAFÉ SPA, RUT 77.847.007-1**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 14 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 de 29 de octubre de 2025 que establece la Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la sociedad mencionada en el punto uno precedente deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Expo Café SpA
- Dpto. Inspección Dom
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: 192 /